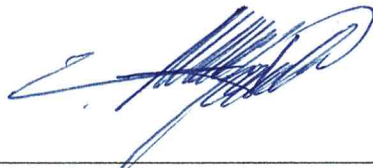




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad Pedagogía – Escolarizado - Xalapa
II.- La identificación del documento:	Acta del H. Consejo Técnico, sesión 02 de junio de 2020
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres de alumnos, matrículas estudiantiles, estado civil, enfermedades y referencia o descripción de sintomatologías.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	06 de diciembre de 2021 Acta de sesión 62/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía
ACTA
CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 02 DE JUNIO 2020

En la ciudad de Xalapa-Equez., Ver., siendo las diecisiete horas del día 02 de junio de 2020, se sesiona con carácter de ordinario con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Maribel Domínguez Basurto, directora; Juana Inés Jiménez Hernández, secretaria; Silvia Ivette Grappin Navarro, maestra consejera titular; José Arturo Herrera Melo consejero técnico, Ana Silvia Martínez Sánchez, consejera técnica y Martha Lucero Miranda Muñoz, alumna consejera titular, reunidos vía remota, con base en el acuerdo PRIMERO, establecido en el Acuerdo rectoral para juntas académicas y consejos técnicos, emitidos el 28 de abril del presente año; esto con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha 27 de mayo de 2020, suscrita por Maribel Domínguez Basurto, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

Pase de lista:

Asuntos Estudiantiles:

- Baja extemporánea periodo escolar
Baja extemporánea de experiencia educativa

Asuntos Generales:

ACUERDOS:

PRIMERO. Este Colegiado procede a revisar las solicitudes de bajas del periodo escolar febrero-agosto 2020.

Table with 3 columns: Matricula, Nombre, Motivo. Contains student records with reasons for dismissal such as 'Salud' and 'Recursos tecnológicos / no cuenta con éstos'.



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía

ACTA

CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 02 DE JUNIO 2020

N6-ELIMINADO N5-ELIMINADO 1	Exceso de actividades /tareas cuidados de su bebé	N2-ELIMINADO 26
	Recurso económico / necesidad de trabajar Recursos tecnológicos /dificultad de conectividad Eminus	
	Recurso económico/ necesidad de trabajar, Situación escolar /en riesgo	
	Salud /Cuidados a su mamá por situación grave	
	Recurso económico /necesidad de trabajar Salud/ cuidados de su hija	

[Handwritten signatures]

Este H. Consejo Técnico una vez revisadas las solicitudes de baja del periodo escolar febrero-agosto 2020, y en apego a la Circular de la Dirección General de Administración Escolar/ 002/2020, proceden a atender favorablemente las solicitudes de cada uno de los alumnos referidos.

SEGUNDO.

Matrícula	Nombre	Experiencia Educativa	Motivo
N8-ELIMINADO N7-ELIMINADO 1	N7-ELIMINADO 1	Experiencia Recepcional NRC 51546	Estudiante/ foránea regresa a trabajar por falta de recursos económicos, para continuar y concluir sus estudios
		Experiencia Recepcional NRC71119	Recursos tecnológicos / no cuenta con éstos, Recursos económico/ necesidad de trabajar o
		Métodos y Técnicas de la Investigación Educativa NRC 86498	Recursos tecnológicos / no cuenta con éstos
		Introducción al Desarrollo Comunitario NRC 82938	Recursos tecnológicos / no cuenta con éstos
		Bases conceptuales del currículum NRC 86808	Recursos tecnológicos / no cuenta con éstos
		Gestión y administración educativa NRC 86394 Métodos y Técnicas de la Investigación Educativa NRC 86498	Recursos tecnológicos / no cuenta con éstos, Recurso económico/ no cuenta con éste para la solicitud de tareas

[Handwritten signatures]



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía

ACTA

CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 02 DE JUNIO 2020

N10-ELIMINADO N9-ELIMINADO 1 L102	Técnicas de análisis estadístico NRC90908	Recurso económico / dificultades para asistencia constante desde el inicio del curso
	Introducción al Desarrollo Comunitario NRC 82938	Salud/depresión, Recurso económico / desde el inicio del curso tuvo que trabajar
	Globalización e interculturalidad NRC 82651	Recursos tecnológicos / no cuenta con éstos, Otros/ suspensiones de clases, asignación de maestro
	Sociología de la Educación NRC 26530	Se encuentra empleada y no le da tiempo de realizar los trabajos encargados por el docente
	Planeación Didáctica NRC 91702	Recursos tecnológicos / no cuenta con éstos
	Planeación Didáctica NRC 91702	Recursos tecnológicos / no cuenta con éstos / número excesivo de tareas, situación de riesgo escolar
	Didáctica NRC 86400	No ha obtenido gran aprendizaje prefiere repetir el curso
	Taller de proyecto de vida y desarrollo profesional NRC 90912	Recursos tecnológicos / no cuenta con éstos, el docente no da opciones de entregas posteriores de las actividades.
	Técnicas de análisis estadístico NRC 90906	Dificultad para continuar la experiencia educativa de manera virtual
	Didáctica NRC 86400	No ha obtenido gran aprendizaje prefiere repetir el curso
Taller de proyecto de vida y desarrollo profesional NRC 90912	Número excesivo de tareas /No cuenta con el Recurso tecnológico / la docente no da opciones de entregas posteriores de las actividades.	
Diseño Curricular NRC 90882 Proceso de Acompañamiento Educativo NRC 90897 Técnicas de Análisis Estadísticos NRC 90908 Historia del Sistema Educativo Mexicano NRC 91203	Número excesivo de tareas/ No cuenta con el Recurso tecnológico, / Situación económica precaria	



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía

ACTA
CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 02 DE JUNIO 2020

N12-ELIMINADO N11-ELIMINADO 1 N10	Taller de Proyectos de vida y Desarrollo Profesional NRC 90912	Recursos tecnológicos / no cuenta con éstos, Salud/familiares enfermos
	Introducción al Desarrollo Comunitario NRC82938	No le es entendible la clase (manera virtual) y no ha podido conectarse a todas clases.
	Taller de Proyectos de vida y Desarrollo Profesional NRC 90912	Recursos Tecnológicos/ no cuenta con éstos el docente no da opciones de entrega posterior de trabajos y actividades.
	Taller de Proyectos de vida y Desarrollo Profesional NRC 90912	Recursos tecnológicos / no cuenta con éstos, no da opciones de entregas posteriores de las actividades.
	Gestión y Administración Educativa NRC 86387	Recurso económico/ Problemas pagos (transporte, renta) desde la pre contingencia y no asistió al curso. No pudo dar de baja en tiempo y forma la EE
	Multimedia Educativa NRC 86672	Recursos tecnológicos / no cuenta con éstos
	Globalización e Interculturalidad NRC 86745	Recursos tecnológicos / no cuenta con éstos
	Desarrollo Humano NRC 86407	Recurso tecnológicos /no cuenta con éstos y no asistió desde el inicio del curso.
	Planeación Didáctica NRC 88039	Por dar prioridad a otras materias que obligan a entregar en fecha y horario establecido.
	Comunicación Pedagógica NRC 82947	No cuenta con internet, ni Recurso Económico
	Filosofía de la Educación NRC 82644	Problemas de salud, y asignación de maestro extemporánea.
	Pensamiento Crítico para la solución de problemas NRC 82964	Exceso de tareas
	Literacidad Digital NRC 86891	Recursos tecnológicos / no cuenta con éstos
	Lengua I NRC 82966	Solo encargan actividades y no hay retroalimentación y se dificulta el

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía

ACTA
CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 02 DE JUNIO 2020

N14-ELIMINADO 102 N13-ELIMINADO 1		aprendizaje
	Lengua I NRC 90964	Recursos tecnológicos / no cuenta con éstos
	Lengua II NRC 83931	Recursos tecnológicos / no cuenta con éstos y se exige demasiadas actividades.
	Inglés II NRC 83929	Recursos tecnológicos / no cuenta con éstos
	Literacidad Digital NRC 82963 Lengua I NRC 82966	Recursos tecnológicos / no cuenta con éstos, ni con recursos económicos
	Inglés II NRC 53527	Recursos tecnológicos / no cuenta con éstos.
	Lectura y Escritura de textos Académicos NRC 89891	Recursos tecnológicos / no cuenta con éstos
	Literacidad Digital NRC83288	Recursos tecnológicos / no cuenta con éstos
	Literacidad Digital NRC85260	Problemas económicos (transporte, renta)
	Gimnasia Artística NRC 65188	Recursos tecnológicos / no cuenta con éstos, suspensión de clases
	Tenis NRC 30745	Las actividades solicitadas no están cumpliendo con la finalidad del programa curso "Tenis" resulta una carga más al trabajo académico disciplinario.
	Tenis NRC 30745	Las actividades solicitadas no están cumpliendo con la finalidad del programa curso "Tenis" resulta una carga más al trabajo académico disciplinario

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Este H. Consejo Técnico una vez revisada la solicitud de baja de las experiencias Educativas señaladas del periodo escolar febrero-agosto 2020, y en apego a la Circular de la Dirección General de Administración Escolar/ 002/2020 proceden a atender favorablemente las solicitudes de cada uno de los alumnos referidos y solicita se realice lo procedente respecto a las experiencias educativas del Área de Formación Básica General y Área de Formación de Elección Libre.

[Handwritten signature]



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía

ACTA

CONSEJO TÉCNICO DE FECHA 02 DE JUNIO 2020

Tercero.- Este H. Consejo Técnico, expresa y solicita a las autoridades correspondientes la revisión del cuestionario de evaluación del Desempeño Docente por parte de los estudiantes, debido a que este refiere a clases presenciales y no vía remota. No habiendo nada más que agregar se cierra la presente Acta, siendo las 18:00 horas del día dos del presente mes firmado al margen y calce los que en ella intervenimos. -----


Maribel Domínguez Basurto
Directora


Juana Inés Jiménez Hernández
Secretaría


Silvia Ivette Grappin Navarro
Consejera Maestra


Ana Silvia Martínez Sánchez
Consejera Técnica Titular Consejera


José Arturo Herrera Melo
Consejero Técnico Titular


Martha Lucero Miranda Muñoz
Consejera Alumna Titular

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 4 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 3.- ELIMINADAS referencias o descripción de sintomatologías, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADAS enfermedades, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 5 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 11 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
- 8.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 6 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 24 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
- 10.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 12 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 21 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
- 12.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 14 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 21 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los

FUNDAMENTO LEGAL

LGCDIEVP

14.- ELIMINADO El Matrícula estudiantil, 1 párrafo de 11 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con el Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2 y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADAS enfermedades, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el Estado Civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."